

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, con letras mayúsculas.

(1) Beneficiario

Las personas físicas y las entidades que dispongan de etiquetas identificativas deberán adherir una de ellas en cada uno de los ejemplares de este documento, no siendo necesario que cumplimenten los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo deberán cumplimentarlos quienes no dispongan de etiquetas identificativas. En este caso deberá adjuntarse una fotocopia del documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal. No obstante lo anterior, no será preciso adjuntar fotocopia del documento acreditativo del (NIF) cuando se trate de declaraciones correspondientes a personas físicas que se presenten personalmente en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y acrediten su identidad.

En la casilla de los datos del otro titular, de cumplimentación obligatoria cuando se solicite la reducción del 50% para vehículos de familias numerosas (salvo los supuestos de familias monoparentales y situaciones similares), se incluirán los datos identificativos del titular del certificado acreditativo de la condición de familia numerosa cuyos datos no figuren en la etiqueta identificativa.

(2) Devengo

Ejercicio: deberá consignar las cuatro dígitos del año al que se corresponde la solicitud.

(3) Representante

Se consignarán los datos identificativos del presentador del documento si se trata de persona distinta del sujeto pasivo. El representante deberá acreditar, en cualquier caso, la representación conferida.

(4) Características del medio de transporte

Vehículos. Se consignarán los datos que figuran en la ficha técnica del vehículo.

Embarcaciones y aeronaves. Se consignarán los datos que figuran en la hoja de características técnicas de las embarcaciones y aeronaves.

(*) Medios de transporte nuevos: en caso de que el medio de transporte sea nuevo y se haya adquirido en un Estado de la U.E. distinto de España marque esa casilla.

(5) Solicitud

Indique la clave que corresponda a la No Sujeción, exención o reducción con arreglo a la siguiente tabla.

Junto con la solicitud se deberá acompañar la documentación que, para cada caso concreto, viene referida con la columna "Justificantes y documentos".

NO SUJECIÓN

Previo reconocimiento de la Administración

	Fundamento	Clave	Justificantes y documentos
Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad	- Vehículos destinados a ser utilizados por las Fuerzas Armadas y por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como el Resguardo Aduanero, en funciones de defensa, vigilancia y seguridad.	NS1	- Ficha Técnica del vehículo. - Declaración en la que se justifique el destino exclusivo del vehículo a funciones de defensa, vigilancia o seguridad.
Ambulancias	- Las ambulancias acondicionadas para el traslado de heridos o enfermos y los vehículos que, por sus características, no permitan otra finalidad o utilización que la relativa a vigilancia y socorro en autopistas y carreteras.	NS2	- Ficha Técnica del vehículo. - Declaración en la que se justifique el destino exclusivo del vehículo a funciones de vigilancia y socorro en autopistas y carreteras.

EXENCIÓN

Previo reconocimiento de la Administración

	Fundamento	Clave	Justificantes y documentos
Autotaxis Autoturismos	- Los vehículos automóviles considerados como taxis, autotaxis o autoturismos por la legislación vigente.	ER1	- Licencia Municipal (clave A o B) de autotaxi o autoturismo. - Ficha Técnica del vehículo. - Declaración de alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
Vehículos enseñanza de conductores	- Los vehículos automóviles matriculados para afectarlos exclusivamente al ejercicio de enseñanza de conductores mediante contraprestación.	ER2	- Ficha Técnica del vehículo. - Declaración de alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
Vehículos alquiler	- Los vehículos automóviles matriculados para afectarlos exclusivamente al ejercicio de actividades de alquiler (con las limitaciones impuestas por la Ley del Impuesto, relativas a la inexistencia de la actividad de alquiler).	ER3	- Ficha Técnica del vehículo. - Declaración de alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas

Fundamento**Clave****Justificantes y documentos**

Vehículos uso minusválidos

- Los vehículos automóviles matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo (siempre que concurren los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto).

ER4

- Certificación de invalidez expedida por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales o por las entidades gestoras correspondientes a las Comunidades Autónomas que tengan transferida su gestión.
- Ficha Técnica del vehículo.
- Certificado de la Compañía Aseguradora en el supuesto de producirse siniestro total en su vehículo adquirido en análogas condiciones en el transcurso de cuatro años.

Embarcaciones deportivas o de recreo-alquiler y enseñanza

- Embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos matriculados para afectarlos exclusivamente al ejercicio de actividades de alquiler.
- Embarcaciones y buques de recreo o de deportes náuticos cuya titularidad corresponda a escuelas deportivas náuticas reconocidas oficialmente por la Dirección General de la Marina Mercante y destinadas efectiva y exclusivamente al ejercicio de la actividad de enseñanza para el gobierno de las mismas.

ER5

- Hoja de características técnicas.
- Declaración de Alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado de la Dirección General de la Marina Mercante en el que se justifique que la actividad de la escuela es la enseñanza para el gobierno de las embarcaciones (sólo para el caso de la actividad de enseñanza).

Aeronaves-enseñanza pilotos

- Las Aeronaves matriculadas a nombre de Escuelas, reconocidas oficialmente por la Dirección General de Aviación Civil y destinadas exclusivamente a la educación y formación aeronáutica de pilotos o a su reciclaje profesional.

ER6

- Hoja de características técnicas.
- Declaración de Alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado de la Dirección General de Aviación Civil en el que se justifique que la actividad de la Escuela es la educación y formación aeronáutica de pilotos.

Aeronaves-arrendamiento

Las Aeronaves matriculadas para ser cedidas en arrendamiento exclusivamente a Empresas de navegación aérea.

ER7

- Hoja de características técnicas.
- Declaración de Alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas tanto de la Entidad cedente como de la Empresa de navegación aérea.

Circulación: vehículos alquiler

Exención del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para Vehículos de alquiler no matriculados en España que circulen o se utilicen en territorio español.

EC1

- Ficha Técnica del vehículo
- Declaración de Alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas

Circulación: Embarcaciones alquiler

Exención del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para embarcaciones no matriculadas en España que se afecten efectiva y exclusivamente al ejercicio de actividades de alquiler.

EC2

- Hoja de características técnicas.
- Declaración de Alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Circulación: Aeronaves

Exención del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte aeronaves no matriculadas en España que se utilicen en territorio español al amparo de exenciones que requieran el reconocimiento previo de la Administración Tributaria.

EC3

- Hoja de características técnicas.
- Declaración de Alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas tanto de la Entidad cedente como de la Empresa de navegación aérea.

Circulación: otros medios de transporte

Exención del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte para otros medios de transporte no matriculados en España a los que les sean aplicables otros supuestos de exención o no sujeción rogada por la realización del hecho imponible circulación o utilización en de vehículos en territorio español

EC4

- Hoja de características técnicas o ficha Técnica.
- Declaración de Alta o último recibo en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

REDUCCIÓN

Previo reconocimiento de la Administración

Fundamento**Clave****Justificantes y documentos**

Vehículos familia numerosa

- Los vehículos automóviles con capacidad homologada de entre cinco y nueve plazas, incluida la del conductor, de uso exclusivo de familias numerosas.

RE1

- Ficha técnica del vehículo.
- Título de familia numerosa expedido por el Organismo Central o de la Comunidad Autónoma competente.
- Certificado de la Compañía Aseguradora si se produce el siniestro total de un vehículo adquirido en análogas condiciones en el transcurso de cuatro años.

Plazo de presentación

La presentación del modelo de solicitud se realizará antes de la matrícula definitiva del medio de transporte, no pudiendo efectuar la misma en tanto no se haya producido el reconocimiento del beneficio fiscal.

Lugar de presentación

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o Administraciones dependientes de la misma, en cuya demarcación territorial tenga su domicilio fiscal el obligado tributario.